



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 254 - 19

Comodoro Rivadavia, 29 ABR. 2019

VISTO:

La Nota CUDAP N° 2465/19 presentada por el Dr. Néstor Camino, Delegado Académico de la sede Esquel, solicitando la designación de la Lic. Antonella Marcaccio como Profesora Adjunta de la asignatura Eje de Investigación V de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD_FHCSCR-SJB N° 136/19 se llamó a inscripción para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura Eje de Investigación V.

Que se registraron dos inscriptos.

Que el Departamento de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la sede Esquel evaluó los antecedentes y propuestas de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Lic. Antonella Marcaccio.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargo de la baja de la Dra. Rosa Soto en el cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Trabajo Social IV de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social sede Esquel, al 31 de marzo de 2019.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Antonella Marcaccio, DNI 31.281.528, como Profesora Adjunta, dedicación simple, en la asignatura Eje de Investigación V de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la sede Esquel, desde el 24 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o hasta tanto se efectúe el concurso correspondiente, lo que primero ocurriese.

Art.2º) A los fines presupuestarios imputar 1,47 puntos/cargo de la baja de la Dra. Rosa Soto en el cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Trabajo Social IV de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social sede Esquel, al 31 de marzo de 2019.

...//



.../12.-

Art.3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 254E19
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente